



## RESOLUCIÓN N° 081-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 21 de julio de 2023.

**VISTO;** los documentos de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante la Resolución N° 043-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, pero no se proclamó y acreditó a los candidatos en minoría en los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía Enfermería, y Medicina Veterinaria y Zootecnia; asimismo, la Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado no superó el 40% de participación del acotado proceso electoral, la elección será con el padrón electoral dispuesto en la Resolución N° 063-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 22 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución N° 078-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba la aplicación tecnológica del Voto Electrónico No Presencial (VENP), para la Elección del Director de la Escuela de Posgrado, así como el cronograma electoral en la que se dispuso que la primera vuelta se realizará el 22 de agosto de 2023 y la fecha de un probable segunda vuelta será el 29 de agosto de 2023;

Que, el Reglamento General de Elecciones en el artículo 11, señala que: *"El CEU podrá optar por el proceso electoral virtual a través del voto electrónico no presencial (VENP), empleando medios electrónicos de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad cuando la logística lo permita y previa coordinación con la ONPE. El procedimiento del voto electrónico no presencial (VENP) deberá seguir los lineamientos que determine la ONPE, o en su defecto cuando se termine de implementar o adquirir el programa del voto electrónico no presencial"*, y, el artículo 60, del referido Reglamento, señala que: *"El Voto Electrónico No Presencial (VENP) es una alternativa tecnológica web que permite a los electores de la UNHEVAL ejercer su derecho a sufragar bajo la modalidad no presencial de manera segura, rápida (...). La votación podrá realizarse desde una computadora, laptop, Tablet, smartphone o cualquier dispositivo con conexión a internet y desde los navegadores de internet;*

Que, el pleno del Comité Electoral Universitario, tomó conocimiento de los documentos señalados en los párrafos precedentes y la base legal que sustenta los alcances de la viabilidad del Voto Electrónico No Presencial – VENP, por lo que, teniendo vigente la línea de tiempo de la Resolución N° 078-2023-UNHEVAL-CEU, y, al ser una elección complementaria, se dispone la aprobación de la aplicación de la votación del VENP y la línea de tiempo vigente, para la Elección Complementaria en



Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería y Medicina Veterinaria y Zootecnia y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, siendo aprobado, así como el cronograma electoral para el acotado proceso y los Kits Electorales.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR LA CONVOCATORIA** para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería, y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **APROBAR EL CRONOGRAMA** para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Economía y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	CONVOCATORIA A ELECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MINORÍA DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJOS DE FACULTAD DE: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ECONOMÍA, ENFERMERÍA, Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	21/07/2023	08.00 AM 06:00 PM	Plataforma institucional, redes sociales y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
2	PUBLICACIÓN DEL KIT ELECTORAL	24/07/2023	10:00 AM 11:59 PM	Plataforma institucional, redes sociales, y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
3	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	26/07/2023	10:00 AM 11:59 PM	Plataforma institucional, redes sociales y otros medios de difusión de la Unheval.



4	INSCRIPCIÓN DEL PERSONERO LEGAL POR LISTA DE CANDIDATOS	31/07/2023 al 01/08/2023	09:00 AM - 01:00 PM 03:00 PM – 5:00 PM	Oficina del CEU
5	ACREDITAR PERSONEROS DE LISTAS DE CANDIDATOS	02/08/2023	06:00 PM	Plataforma institucional, redes sociales y otros medios de difusión de la Unheval.
6	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	03/08/2023 al 05/08/2023	12:00 AM 11: 59 PM	Correo Institucional del CEU
7	CALIFICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS RECEPCIONADAS	06/08/2023	10:00 AM	Oficina del CEU
8	TRASLADO DE OBSERVACIONES A LOS PERSONEROS LEGALES	06/08/2023	01:00 PM	Correo Institucional del Personero Legal
9	SUBSANACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	07/08/2023	09:00 AM - 01:00 PM 03:00 PM – 4:00 PM	Oficina del CEU
10	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	07/08/2023	05:30 PM	Plataforma institucional, redes sociales y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
11	RECEPCIÓN DE TACHAS	08/08/2023 09/08/2023	09:00 AM - 01:00 PM 03:00 PM – 5:00 PM	Oficina del CEU
12	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	09/08/2023	06.00 PM	Correo electrónico del Personero Legal
13	LEVANTAMIENTO DE TACHAS Y RECEPCIÓN DE ABSOLUCIÓN DE TACHAS	10/08/2023 al 12/08/2023	12:00 AM 11: 59 PM	Correo Institucional del CEU
14	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS	14/08/2023	11:00 AM	Plataforma institucional, redes sociales y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
15	PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS	14/08/2023	03.00 PM 05:30 PM	Plataforma institucional, redes sociales, y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
16	DEBATE ELECTORAL	15/08/2023	10: 00 AM	Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
17	JORNADA ELECTORAL	22/08/2023	09:00 AM 04:00 PM	Sala de Simulación de Derecho y Ciencias Políticas
18	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	22/08/2023	04:00 PM 08:00 PM	Plataforma institucional, redes sociales y otros medios de difusión de la UNHEVAL.
19	PROCLAMACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GANADOR	24/08/2023	10:00 AM	Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. IDO LUGO VILLEGAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**Dr. ABIMAE L ADAM FRANCISCO PAREDES**  
**SECRETARIO DEL CEU**

LV/aafp

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CUI/AUSG/RR.PP/TRANSP./Archivo